**FACTURA PROFORMA QUE PRESENTA EL PERITO**

D………………………………………(nombre del perito)

…………………………………………. (domicilio profesional)

…………………………………………..

NIF …………………………………………..

Fecha: …………………….……………………………..

**CLIENTE:**

D. ………………………………………… (nombre cliente)

……………………………………………. (domicilio cliente)

………………………………………………..

NIF. ………………………………………………….

**ASUNTO:**

Tasación de ……………… sito en …………..... ……… euros

TOTAL ...….. ………. euros

21 % IVA …………. ………. euros

(\*) 15 % retención IRPF ……..…. **-** ……….. euros

TOTAL......... ………… euros

(\* si hay provisión de fondos)

Provisión de fondos recibida....... **-** ……….. euros

TOTAL A PAGAR... ……….. euros

La factura proforma se puede entregar al cliente cuando no sabemos cuando nos abonará el importe de la misma, para evitar tener que ingresar el importe del IVA en las autoliquidaciones trimestrales (modelo 303) sin haber cobrado la factura. A diferencia de una factura carece de número. Si el cliente nos pide la factura esta deberá ir con número de factura que deberá ser correlativo a nuestras facturas anteriores en función de la fecha.

Todos los honorarios están gravados con el IVA. En la actualidad es del 21 %.

En cuanto a la reducción de la retención del IRPF dependerá del epígrafe del IAE en que el perito se haya dado de alta. Si es un epígrafe de la sección segunda deberá reducir el importe de los honorarios con el % que le corresponda el 15% con carácter general o el 7% si es inicio de actividad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividades profesionales** | Con carácter general (art. 101.5.a) LIRPF) | 15 por 100 |
| Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes) (art. 101.5.a) LIRPF y 95.1 RIRPF) | 7 por 100 |
|  |  |

Si ha recibido una provisión de fondos deberá descontarla del importe de sus honorarios.